

San Miguel de Tucumán, 27 MAR 2019

VISTO el Expte. Nº 60404-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. Nº 1883-18 solicita la designación del Ing. Fabián Eduardo Pacheco, como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Electrónica", Asignaturas "Procesamiento Digital de Señales", "Introducción a Sistemas de Tiempo Discreto" y "Electrónica para Procesamiento", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. Nº 1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a el Ing. Fabián Eduardo Pacheco, Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Electrónica", Asignaturas "Procesamiento Digital de Señales", "Introducción a Sistemas de Tiempo Discreto" y "Electrónica para Procesamiento", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 1º de mayo de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación Académica para Profesores, aprobado por Res. Nº 1261-99 y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, homologado mediante Decreto Nacional 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Ing. Fabián Eduardo Pacheco encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº

0332

2019

ng. Agr. JOSE RAMON GARCIA

HECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

> LIC. ADRIAN G. MORENO DIRECTOR Despacho Conselo Superior